

Lesión del día 20 de Octubre de 1931. 115

Abierta la sesión a la hora señalada, bajo la presidencia de D. Julián Jimenez Asensio, Presidente de la Comisión gestora y con asistencia de los tres vocales, D. Julio Redondo Godoy, D. José Pérez Aluanta, D. Cayetano Torres Mullor, D. Francisco del Pino Hernández, D. Aldarico del Olmo y Medina y D. Francisco Callejón López, por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior, quedando aprobada con la siguiente aclaración.

Aclaración plaza 20 Cédulas. Al darse lectura de lo precedente acta y por vía de aclaración se acordó a propuesta del Sr. Presidente de conformidad con lo manifestado por los señores Redondo y Pérez Aluanta que el plazo de los cinco días de ampliación, para que constituya la fianza el Gestor del impuesto de Cédulas personales D. Juan Rubio Morano, empiecen a contarse desde la fecha en que espiraron los diez días hábiles concedidos anteriormente.

Licencia Secreta-rio. Dada cuenta de un oficio del Sr. Secretario de la Corporación, D. Miguel Garcia Langle, participando que terminada la licencia, se reintegra nuevamente a su cargo: la Comisión gestora, acuerda quedar enterada.

Certificación camino Ni-jares a Las Negras. Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, remitiendo dos originales y dos copias, de la certificación n.º 5 del camino vecinal de Nijar a las Negras, pasando por Julián Pérez con ramal a Rosalquilar, importante 21.535'56 ptas; sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas. La Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita